REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BOLIVAR

Dr. Fernando Andino Cadena

COPIA: SEGUNDA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA

A FAVOR DE: ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS

EL: 15 DE MARZO DEL 2017

CUANTIA: Usd. 40,oo

Bolívar, 15 DE MARZO DEL 2017

DIRECCION: CALLE GARCIA MORENO Y SUCRE TELF. 2287485

CEL. 0997198943

Factura: 003-001-000002705

20170402000P00149

NOTARIO(A) EDWIN FERNANDO ANDINO CADENA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BOLIVAR

EXTRACTO

Escritura N°:	20170402000P00149

ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2017, (14:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707095442	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANOSALVAS IBUJES ANGEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401830641	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
CARCHI	BOLIVAR	BOLIVAR

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00

NOTARIO(A) EDWIN FERNANDO ANDINO CADENA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BOLIVAR

ESCRITURA NUMERO: 20170402000P00149

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA

A FAVOR DE: ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS

CUANTIA: CUARENTA DOLARES

DI COPIA: -3-

j

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Bolivar, cabecera del cantón Bolivar, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Miércoles Quince de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete, ante mi Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor: LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, de estado civil casado con

Factura: 003-001-000002705

20170402000P00149

NOTARIO(A) EDWIN FERNANDO ANDINO CADENA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BOLIVAR

EXTRACTO

Escritura N°:	20170402000P00149

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2017, (14:25)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707095442	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANOSALVAS IBUJES ANGEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401830841	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
CARCHI	BOLIVAR	BOLIVAR

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00

NOTARIO(A) EDWIN FERNANDO ANDINO CADENA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BOLIVAR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA NUMERO: 20170402000P00149

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA

A FAVOR DE: ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS

CUANTIA: CUARENTA DOLARES

DI COPIA: -3-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Bolívar, cabecera del cantón Bolívar, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Miércoles Quince de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete, ante mi Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor: LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, de estado civil casado con

disolución de la sociedad conyugal según el documento que se agrega como habilitante, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la Calle Jaime Roldos y Vacas Flores, parroquia San Francisco, cantón Ibarra, de tránsito por esta ciudad, cuyo número telefónico es el cero nueve cinco nueve uno cero tres ocho uno uno, por sus propios y personales derecho, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor: ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS, por sus propios y personales derechos, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la Calle Gran Colombia y Guayaquil, Barrio Cuarantun, parroquia y cantón Bolivar, cuyo número telefónico es el cero nueve nueve seis seis siete cero seis uno siete, por sus propios y personales derecho, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones, contenida por esta y las demás cláusulas que ha continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte el señor: LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, casado con disolución de la sociedad conyugal según la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán el CEDENTE; y, por otra parte el señor: ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CESIONARIO, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bolívar, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, y legalmente capaces para contratar y obligarse por ellos mismos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CÍA. LTDA., se constituyó mediante ESCRITURA PÚBLICA celebrada en la ciudad de San Gabriel, el diecisiete de Febrero del año dos mil, ante el Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del Cantón Montúfar; y, luego de su aprobación por LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.- RESOLUCIÓN 00.Q.I.J. 547, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H., INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DADA en Quito y Firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil; legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Bolívar, con fecha tres de marzo del año dos mil, con el número TRES folios tres - siete del Registro Mercantil y con el número ciento ochenta y cinco del Libro Repertorio; DOS.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón

Bolívar el tres de Marzo del dos mil diecisiete, e inscrita el diez de Marzo del mismo año en el Libro de Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Bolívar, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS BOLIVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA., realizo el trámite de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS BOLIVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.; y, TRES.- La Junta General de Accionistas de la Compañía antes referida, en sesión realizada el trece de febrero del dos mil diecisiete, en sesión Extraordinaria y Universal efectuada el veinte y tres de septiembre del dos mil dieciséis, con la presencia de la totalidad del Capital Social, se resolvió autorizar al señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, la Cesión de la totalidad de sus participaciones, esto es, de cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una, conforme consta en el Acta correspondiente que se agrega como documento habilitante, en favor del señor ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS. **TERCERA**.- Cesión de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el cedente señor: LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, por sus propios derechos declara que por medio de este instrumento público Cede y Transfiere a perpetuidad a favor del cesionario señor ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS sus Participaciones Sociales en el Capital de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CÍA. LTDA., declarando, además el cedente, que esta transferencia la realiza con todos los derechos y prerrogativas que a dichas participaciones corresponden en los registros de la empresa, sin reservarse

nada para sí. **CUARTA.- Precio:** Declaran expresamente los cedentes que han recibido del cesionario en dinero en efectivo y a su satisfacción el precio o valor de las participaciones que han sido cedidas en esta escritura, esto es DE CUARENTA (40,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que corresponden a la cesión de CUARENTA (40) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR AMERICANO, por cada una de las participaciones que han sido transferidas, de tal manera que en lo posterior no tendrán derecho a reclamo alguno por el valor recibido, pues este contrato lo han efectuado en salvaguardia de sus intereses. De la misma manera declara el cedente que, una vez que se perfeccione esta escritura pública, deja de ser socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CÍA. LTDA. **QUINTA.-** Conformación del Capital: Luego de las Cesiones de Participaciones que se acaban de efectuar, el Capital Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CÍA. LTDA., cuatrocientos ochenta participaciones sociales (480.00) de un dólar de valor cada una, queda distribuida de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	**PARTICIPACIONES**
EDISON FERNANDO ANGULO SUAREZ	40
CRISTIAN GEOVANNY PUENTESTAR TAIMAL	40
WILMAN ALFREDO ARÉVALO TAPIA .	40
EDUARDO FRANCISCO ARMAS TAPIA	40
NELSON ADRIÁN CHAMORRO GUERRA	40
MARCELO CHAMORRO RAMÍREZ	40

1	PATRICIO GERMAN CORAL REYES	40
2	ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS	40
3	JOSÉ LUIS IBUJÉS TAPIA	40
4	MARCOS EFRAÍN MONTENEGRO ROMO	40
5	JOCELIN MISHELL PALMA TAPIA	40
6	GALO ARMANDO TAPIA MEJIA	40
7	**TOTAL**	**480**

En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañia, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor del Cesionario. **SEXTA.- Cuantía:** la cuantía de este instrumento público queda fijada en la suma de cuarenta dólares americanos (US $40.00) que es valor que asciende el presente contrato. **SÉPTIMA.- Marginación:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada el diecisiete de febrero de dos mil, ante el Notario Primero del cantón Montúfar. **OCTAVA.- Gastos:** Los gastos que demandan el otorgamiento y el perfeccionamiento de la presente escritura quedan a cargo del cesionario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás clausulas necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Elizabeth Cuasapaz, profesional con la matrícula número diez guion dos mil dieciséis guion setenta y uno del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Luis Alfredo Huera Cazanova

Número único de identificación: 1707095442

Nombres del ciudadano: HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MIRA/JIJON Y CAAMAÑO(C.RIO BLC

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IMBAQUINGO FUERTES MARTHA OLGA

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: HUERA MIGUEL

Nombres de la madre: CAZANOVA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017
Emisor: JESSENIA LISSETH FLORES BENAVIDES - CARCHI-BOLIVAR-NT 1 - CARCHI - BOLÍVAR

Nº de certificado: 179-013-24508

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 16:10:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario a los compareciente, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA C.C.170709544-2
C.V.032-308

ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS C.C.040183064-1
C.V.004-097

EL NOTARIO,

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

032
JUNTA No

032 - 308
NÚMERO

1707095442
CÉDULA

HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

IBARRA
CANTÓN

ZONA

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CNE 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. FERNANDO ANDINO CADENA, NOTARIO
... del Cantón Bolívar CERTIFICO
... Que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en... una...
ES FIEL COPIA de su ORIGINAL
... se puso a mi vista 15 MAR 2017
Bolívar.....
Dr. Fernando Andino Cadena
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BOLÍVAR

NOTARÍA PRIMERA
BOLÍVAR - CARCHI
CANTÓN BOLÍVAR

CARCHI
MIRA
JIJON Y CAAMAÑO
ECUATORIANA
M
CASADO
MARTHA OLGA

...pelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

fecha .... cuya copia archiva ...., de .... de 19 ....

f.) ....

Jefe de Oficina

... separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ....

.... con fecha ....

... copia se archiva.

..............................., de .... de 19...

f.) ....

Jefe de Oficina

... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del .... con fecha .... cuya copia se archiva.

..............................., de .... de 19....

f.) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Mediante acta emitida de la Notaría Cuarta de Ibarra ... fecha 05 Septiembre 2011 se protocoliza LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de la presente acta.

La Esperanza - 14 Septiembre 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 ...... Pág. 47 ..... Acta 47 .....

En La Esperanza .... Provincia de Imbabura

hoy día veinte y cuatro de Diciembre ..... de mil novecientos ochenta y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE**: Luis Alfredo Huera Cazanova

.... nacido en Tufiño y Carmelo Carchi, el 22 de Agosto de 1962, de nacionalidad ecuatoriano ...., de profesión Empleado

con Cédula Nº [illegible] domiciliado en Ibarra ...., de estado anterior soltero .... hijo de Miguel Huera

y de María Cazanova

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Martha Olga Imbaquingo Fuentes .... nacida en Huaca (Carchi), el 7 de Mayo de 1955, de nacionalidad ecuatoriana ...., de profesión Quehaceres domésticos

con Cédula Nº [illegible], domiciliada en La Esperanza ...., de estado anterior soltera ....; hija de Gonzalo Imbaquingo

y de Carmen Fuentes

LUGAR DEL MATRIMONIO: La Esperanza ...... **FECHA**: 24 de Diciembre de 1982

En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun .... llamad......

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 0218795

Inscripción de Sentencias

REGISTRO

Registro Civil

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

0000377892

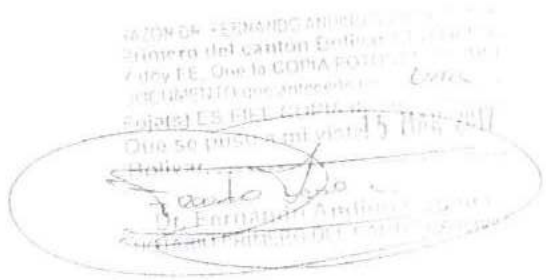

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0401830641

Nombres del ciudadano: MANOSALVAS IBUJES ANGEL ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: MANOSALVAS ANGEL RAFAEL

Nombres de la madre: IBUJES ORTEGA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017
Emisor: JESSENIA LISSETH FLORES BENAVIDES - CARCHI-BOLIVAR-NT 1 - CARCHI - BOLÍVAR

N° de certificado: 175-013-24497

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 15:10:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA

MANOSALVAS [illegible]
ANGEL ALEXANDER

CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR

ECUATORIANA

M

BASICA ESTUDIANTE V[illegible]

MANOSALVAS ANGEL RAFAEL

IBUJES ORTEGA ROSA MARIA

TULCAN

2023-02-11

NOTARIA PRIMERA BOLIVAR CARCHI CANTON BOLIVAR 40

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS BOLIVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolivar, Provincia del Carchi, hoy día trece de febrero del dos mil diecisiete, siendo las 19 horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Mantilla y García Moreno, de esta ciudad, se reúnen todos los socios: Angulo Suarez Edison Fernando, Angulo Suarez Manuel Mesías, Arévalo Tapia Wilman Alfredo, Armas Tapia Eduardo Francisco, Chamorro Guerra Nelson Adrián, Chamorro Ramírez Marcelo, Coral Reyes Patricio German, Huera Cazanova Luis Alfredo, Ibujés Tapia José Luis, Montenegro Romo Marcos Efraín, Palma Héctor Manuel, Tapia Mejía Galo Armando, quienes poseen cuarenta participaciones de un dólar cada una, en tal virtud se encuentra presente y reunido todo el capital social de la compañía que es de cuatrocientos ochenta dólares. Al encontrase presente el 100% del capital social de la compañía de Transportes en Taxis Bolívar Carchi **TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.**, deciden por unanimidad en constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORIDNARIA DE SOCIOS, para el efecto preside la junta, su presidente señor, Manuel Angulo, y en calidad de secretario el señor José Luis Ibujes, quien deja constancia de la lista de asistentes a la reunión.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

1 - Tratar el único punto, "CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS MANUEL MESÍAS ANGULO SUAREZ, LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, HECTOR MANUEL PALMA Y WILMAN ALFREDO AREVALO TAPIA".

Con este particular, siendo la hora señalada, esto es las 19 horas, en el local indicado, se declara instalada la sesión, por parte del señor Presidente, y a continuación se pone en consideración el único punto a tratar, que es la CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES MANUEL MESÍAS ANGULO SUAREZ, LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, HECTOR MANUEL PALMA Y WILMAN ALFREDO AREVALO TAPIA en su calidad de socios desean ceder a los señores CRISTIAN GEOVANNY PUENTESTAR TAIMAL, ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS, JOCELIN MISHELL PALMA TAPIA Y ROBERTH GONZALO AREVALO TAPIA, respectivamente, la totalidad de sus 40 participaciones de un dólar por cada participación, por MAYORIA ABSOLUTA DEL CAPITAL SOCIAL ASISTENTE, se acepta y se RESUELVE CEDER DICHAS PARTICIPACIONES A LOS SEÑORES CRISTIAN GEOVANNY PUENTESTAR TAIMAL, ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS, JOCELIN MISHELL PALMA TAPIA Y ROBERTH GONZALO AREVALO TAPIA, quiénes finiquitaran las condiciones respectivas, con lo cual se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

004

004 - 097

MANOSALVAS IBUJES ANGEL ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

BOLIVAR
CANTÓN

ZONA 1

BOLIVAR
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE HA SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL

ESTE CERTIFICADO PRIME PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZON DR. FERNANDO ANDINO CADENA, Notario Primero del canton Bolivar CERTIFICO Y doy FE. Que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en... UNA... Foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL Que se puso a mi vista 15 MAR 2017 Bolivar.....

Dr. Fernando Andino Cadena
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN BOLIVAR

NOTARÍA PRIMERA
BOLIVAR - CARCHI
CANTÓN BOLIVAR

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BOLÍVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.- Ssiendo las 20h30 horas.

CERTIFICACION.- El suscrito secretario, certifica que la presente Acta es fiel copia del original que consta en los archivos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BOLÍVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA., a los cuales me remito en caso necesario.

Bolívar, a los trece días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. –

Sr. José Luis Ibujes Tapia
Gerente – Secretario

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS CIUDAD DE BOLÍVAR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

EL NOTARIO

Ab. Fernando Andino Cadena

NOTARÍA PRIMERA BOLÍVAR - CARCHI CANTÓN BOLÍVAR

ESPACIO
EN
BLANCO

Razón: Doy Fe.- Que en esta fecha tome nota de la presente Cesión de Participaciones (40) otorgada por el señor LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA a favor del señor ANGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJES, en la Notaria del Cantón Bolívar, a cargo del Dr. Fernando Andino Cadena el 15 de marzo del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS BOLIVAR – CARCHI "TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.", celebrada el 17 de Febrero del año 2.000, en la notaria que mantengo a mi cargo.-.

San Gabriel, 15 de Marzo del 2017

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTÚFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTÚFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO

Factura: 001-002-000001872 20170405001O00089

NOTARIO(A) RAUL PALACIOS BEJARANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR / SAN GABRIEL

RAZÓN MARGINAL N° 20170405001O00089

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2017, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS BOLIVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	156

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANOSALVAS IBUJES ANGEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401830641
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170402000P00149

NOTARIO(A) RAUL PALACIOS BEJARANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTUFAR / SAN GABRIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-GOBIERNO AUTONOMO Y DES. DEL CANTON BOLIVAR.

CERTIFICA

1.- Con fecha Diecisiete de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 27 a 37 con el número de inscripción 3, NUMERO DE REPERTORIO 13, celebrado entre: ([HUERA CAZANOVA LUIS ALFREDO en calidad de CEDENTE], [MANOSALVAS IBUJES ANGEL ALEXANDER en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLIVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CARCHI
CANTON BOLIVAR

Dr. Wilman Díaz
Registrador de la Propiedad del Cantón Bolívar

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS BOLIVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día trece de febrero del dos mil diecisiete, siendo las 19 horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Mantilla y García Moreno, de esta ciudad, se reúnen todos los socios: Angulo Suarez Edison Fernando, Angulo Suarez Manuel Mesías, Arévalo Tapia Wilman Alfredo, Armas Tapia Eduardo Francisco, Chamorro Guerra Nelson Adrián, Chamorro Ramírez Marcelo, Coral Reyes Patricio German, Huera Cazanova Luis Alfredo, Ibujes Tapia José Luis, Montenegro Romo Marcos Efraín, Palma Héctor Manuel, Tapia Mejía Galo Armando, quienes poseen cuarenta participaciones de un dólar cada una, en tal virtud se encuentra presente y reunido todo el capital social de la compañía que es de cuatrocientos ochenta dólares. Al encontrase presente el 100% del capital social de la compañía de Transportes en Taxis Bolívar Carchi **TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.,** deciden por unanimidad en constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORIDNARIA DE SOCIOS, para el efecto preside la junta, su presidente señor, Manuel Angulo, y en calidad de secretario el señor José Luis Ibujes, quien deja constancia de la lista de asistentes a la reunión.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

1 - Tratar el único punto, "CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS MANUEL MESÍAS ANGULO SUAREZ, LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, HECTOR MANUEL PALMA Y WILMAN ALFREDO AREVALO TAPIA".

Con este particular, siendo la hora señalada, esto es las 19 horas, en el local indicado, se declara instalada la sesión, por parte del señor Presidente, y a continuación se pone en consideración el único punto a tratar, que es la CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES MANUEL MESÍAS ANGULO SUAREZ, LUIS ALFREDO HUERA CAZANOVA, HECTOR MANUEL PALMA Y WILMAN ALFREDO AREVALO TAPIA en su calidad de socios desean ceder a los señores CRISTIAN GEOVANNY PUENTESTAR TAIMAL, ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS, JOCELIN MISHELL PALMA TAPIA Y ROBERTH GONZALO AREVALO TAPIA, respectivamente, la totalidad de sus 40 participaciones de un dólar por cada participación, por MAYORIA ABSOLUTA DEL CAPITAL SOCIAL ASISTENTE, se acepta y se RESUELVE CEDER DICHAS PARTICIPACIONES A LOS SEÑORES CRISTIAN GEOVANNY PUENTESTAR TAIMAL, ÁNGEL ALEXANDER MANOSALVAS IBUJÉS, JOCELIN MISHELL PALMA TAPIA Y ROBERTH GONZALO AREVALO TAPIA, quiénes finiquitaran las condiciones respectivas, con lo cual se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BOLÍVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA.- Ssiendo las 20h30 horas.

CERTIFICACION.- El suscrito secretario, certifica que la presente Acta es fiel copia del original que consta en los archivos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN BOLÍVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA. LTDA., a los cuales me remito en caso necesario.

Bolívar, a los trece días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. –

Angulo Suarez Edison Fernando

Arévalo Tapia Wilman Alfredo

Armas Tapia Eduardo Francisco

Chamorro Guerra Nelson Adrián

Chamorro Ramírez Marcelo

Coral Reyes Patricio German

Huera Cazanova Luis Alfredo

Montenegro Romo Marcos Efraín

Palma Héctor Manuel

Tapia Mejía Galo Armando

Angulo Suarez Manuel Moras
Presidente

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS TAXIBOCARCHI CIUDAD DE BOLIVAR

Sr. José Luis Ibujes Tapia
Gerente – Secretario